



STEP

202622601244791

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 08 de 2026

Señor

PEDRO DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA

Inspector de Convivencia y Paz 11 B de Suba

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CALLE 146 C BIS 91 57 111156

notificaciones.suba@gobiernobogota.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a oficio 20266140994581 del 28 de agosto de 2026, recibido con radicado IDU 202652601413622 del 31/08/2026. Consulta reserva vial para predio con dirección CL 146F 72C 70 y CHIP AAA0126PSZM.

Respetado señor Inspector Dario Álvarez:

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el oficio que se cita en la referencia, mediante el cual solicita lo siguiente:

“...informar si el predio ubicado en la Calle 146 F No. 72 C-70, Chip AAA0126PSZM, afecta una reserva vial conforme a lo previsto en el Decreto 190 de 2004 o en el Decreto 555 de 2021”.

Al respecto, se le informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público a cargo del IDU se tienen como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, *“Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”* y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622601244791

Información Pública

Al responder cite este número

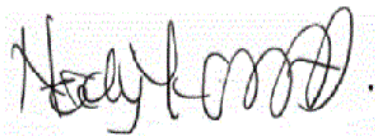
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"*, en cuyo Artículo 300 *"Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo"*, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anterior, sobre el predio con CHIP AAA0126PSZM y dirección CL 146F 72C 70, le informamos que este no es requerido ni será afectado por el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó, entre otros, el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por ser de competencia de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, la adopción de las reservas viales, acorde al Decreto 432 de 2022, que establece entre sus funciones la de *"Adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional"*; se da traslado de su comunicación a la Subdirección de Planes Maestros de la SDP para que se pronuncie y complemente la respuesta a su petición.

Con lo anterior y de acuerdo con nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 08-09-2026 03:17:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SUBDIRECCIÓN TÉCNICO DE PLANES MAESTROS SDP - Bogotá DC - Bogotá - AK 30 25 90 - radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Elaboró: XIOMARA KATHERINE ABREO ESTEVEZ-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2